

## **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2025, siendo las 11:30 horas se reúnen, en la sede social y por videoconferencia, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los señores Accionistas de **ALBANESI ENERGÍA S.A.** (en adelante la "**Sociedad**"). Asimismo, se encuentra presente el Sr. Marcelo Pablo Lerner en representación de la Comisión Fiscalizadora, conforme el detalle obrante al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. Armando Losón (h), quien manifiesta que verifica que se encuentra presente el 100% del capital social y que los accionistas se han comprometido a votar en un mismo sentido los temas a tratar, por lo que se encuentran dadas las condiciones para que la presente Asamblea revista el carácter de unánime. Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Por unanimidad se **RESUELVE** que el acta sea firmada por Armando Losón (h) en carácter de representante del accionista Holen S.A. y como Presidente, y el accionista Armando Roberto Losón, conjuntamente con Marcelo Pablo Lerner en representación de la Comisión Fiscalizadora. A continuación, se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración del Revalúo Técnico de bienes integrantes de Propiedades, Planta y Equipo de la Sociedad en base al modelo de revaluación aprobado y efectuado al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores según la Resolución General N°622/13 (T.O. 2013).** En uso de la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que mediante Reunión del 7 de marzo del corriente año, el Directorio de la Sociedad resolvió la aprobación de la revaluación de los rubros Terrenos, Edificios, Instalaciones y Maquinarias al 31 de diciembre de 2024, toda vez que estos grupos de activos constituyen una clase en los términos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 16 y NIIF 13). Asimismo, manifiesta que el Directorio fue asesorado, conforme lo dispuesto en el Artículo 3, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores según la Resolución General N°622/13 (T.O. 2013), por el Contador Público Alejandro A. Barbei, en su carácter de experto valuador independiente, quien fue el encargado de presentar un informe mediante el cual explicó la metodología utilizada para determinar el nuevo valor de Terrenos, Edificios, Instalaciones y Maquinarias al 31 de diciembre de 2024. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y expone que tanto el informe de Contador Público como el informe preparado por el área de la Sociedad responsable de la preparación de los Estados Financieros que determinan que no se han identificado indicios de deterioro del valor de los activos al 31 de diciembre de 2024, han sido puestos a disposición de los Sres. Accionistas con la antelación suficiente siendo por ello de su conocimiento, por lo que corresponde a la asamblea su consideración y aprobación. Oído lo anterior y luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: (i) Aprobar el informe presentado por el Contador Público Alejandro A. Barbei que contiene la revaluación de los rubros Terrenos, Edificios, Instalaciones y Maquinarias al 31 de diciembre de 2024; (ii) Aprobar el informe presentado por el área de la Sociedad responsable de la preparación de los Estados Financieros; y (iii) Aprobar la contabilización al 31 de diciembre de 2024 de los nuevos valores razonables de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo medidos en base al modelo de revaluación resultante del informe del valuador independiente. Seguidamente, pasa a tratarse el tercer punto el Orden del Día: **3) Consideración de la delegación de las más amplias facultades en el Directorio de Generación Mediterránea S.A. para determinar la totalidad de los términos y condiciones del programa global de obligaciones negociables hasta US\$250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) para la emisión de una o**

más clases o series de obligaciones negociables (aprobado el 5 de abril de 2021) y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo. Continúa en uso de la palabra, el Sr. Presidente que manifiesta que de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión (“CPF”) firmado entre la Sociedad y Generación Mediterránea S.A. (“GMSA”) de fecha 29 de octubre de 2024, corresponde que esta Asamblea ratifique la delegación de facultades bajo el Programa AESA, delegación que originalmente se realizó el 4 de enero de 2021 en el directorio de AESA, para que la misma queda ahora a cargo del Directorio de GMSA y hasta la finalización de la vigencia del Programa AESA, en todos sus términos. Los Sres. Accionistas **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la moción efectuada por el Sr. Presidente. Seguidamente, pasa a tratarse el cuarto punto el Orden del Día: **4) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024.** El Sr. Presidente manifiesta que todos los accionistas han recibido con la anticipación necesaria la documentación pertinente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, por lo que sugiere la omisión de su lectura, criterio que es compartido por la totalidad de los presentes. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien propone la aprobación de dicha documentación, omitiendo su transcripción por estar ya registrada en los correspondientes libros de la Sociedad. Sometida la moción a votación, los Sres. Accionistas **RESUELVEN** aprobar por unanimidad los siguientes elementos: Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Financieros, Reseña Informativa, Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Inventario. A continuación, se somete a consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.** En uso de la palabra, el Sr. Presidente informa que corresponde dar aprobación a la gestión realizada por los miembros del Directorio: Armando Losón (h), Guillermo Gonzalo Brun, Julian Pablo Sarti, María Eleonora Bauzas, Oscar Camilo De Luise y Ricardo Martín López por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, continúa en uso de la palabra y expone que corresponde dar aprobación a la gestión realizada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Los Sres. Accionistas **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la moción efectuada por el Sr. Presidente. A continuación, se somete a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6) Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora.** En uso de la palabra, el Sr. Presidente informa que los Sres. Directores han comunicado su intención de renunciar a los honorarios que les hubieren correspondido por la gestión prestada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. El Sr. Presidente agradece a los miembros del Directorio su dimisión al derecho de percibir honorarios por la gestión realizada durante el ejercicio en consideración. Continúa en uso de la palabra, y mociona se distribuyan honorarios entre los miembros de la Comisión Fiscalizadora por su gestión durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por la suma total de \$ 1.881.000 (pesos un millón ochocientos ochenta y un mil), conforme el siguiente detalle: (i) la suma de \$ 627.000 (pesos seiscientos veintisiete mil) al Sr. Marcelo Pablo Lerner; (ii) la suma de \$ 627.000 (pesos seiscientos veintisiete mil) al Sr. Enrique Omar Rucq; y (iii) la suma de \$ 627.000 (pesos seiscientos veintisiete mil) al Sr. Francisco Landó. Luego de una breve deliberación, los accionistas **RESUELVEN** aprobar por unanimidad la renuncia de honorarios efectuada por los miembros del Directorio y la distribución de honorarios para la Comisión Fiscalizadora conforme lo mocionado por el Sr. Presidente. A continuación, se somete a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **7)**

**Destino del Resultado del Ejercicio.** El Sr. Presidente informa que el resultado del ejercicio arroja una pérdida cuyo monto asciende a la suma de \$ \$53.298.023.000 (pesos cincuenta y tres mil millones doscientos noventa y ocho millones veintitrés mil), obteniendo así resultados no asignados acumulados negativos al 31 de diciembre de 2024 por \$78.906.225.000 (pesos setenta y ocho mil millones novecientos seis millones doscientos veinticinco mil) por lo que el Presidente propone diferir su tratamiento para el próximo ejercicio. Luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas **RESUELVEN** por unanimidad aprobar lo mocionado por el Sr. Presidente. Pasa a considerarse el octavo punto del Orden del Día: **8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación con lo resuelto en los puntos anteriores del Orden del Día.** Los Sres. Accionistas **RESUELVEN** por unanimidad autorizar a las siguientes personas: María Verónica Martínez Castro, María Mercedes Cabello, Francisco Cronshey, Fermín Aduriz, Paula Guzzo, Valentín Parisi y/o a quienes éstos autoricen, para que actuando en forma individual, conjunta, alternada o indistintamente realicen todos los trámites conducentes y necesarios ante la Comisión Nacional de Valores, Mercado de Valores de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico para efectuar las presentaciones que fueren necesarias en virtud de lo resuelto en los puntos precedentes del Orden del Día. A tales efectos podrán otorgar y suscribir todo tipo de instrumentos públicos o privados complementarios, rectificatorios o modificatorios, y demás documentos y escritos que pudieran exigir los referidos Organismos. No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose cumplido los requisitos del artículo 237 “*in fine*” de la Ley 19.550 para considerar a la presente Asamblea como unánime, se levanta la sesión siendo las 12 horas.

*Firmantes: Armando Losón (h) (como presidente de la Sociedad y en representación de Hoken S.A.); Armando Roberto Losón (por sí); y Marcelo Pablo Lerner (en representación de la Comisión Fiscalizadora).*

---

Guillermo G. Brun  
Responsable de Relaciones con el Mercado